

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

3926

Ratifican otorgamiento de bonificación mensual a pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones con 80 o más años de edad

LEY N° 26769

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.- Ratifícase que los pensionistas de vejez y jubilación del Sistema Nacional de Pensiones del régimen del Decreto Ley N° 19990 que cuenten con 80 o más años de edad, tienen derecho a percibir una bonificación mensual del 25% de su pensión, la que se calculará sobre el monto de la pensión total que el beneficiario hubiere estado percibiendo en la fecha en que cumpla 80 años de edad.

Artículo 2°.- Esta ley sustituye las normas administrativas que establecieron este beneficio.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

3927

PCM

Autorizan viaje y encargan la Cartera de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano a la Ministra de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

RESOLUCION SUPREMA N° 148-97-PCM

Lima, 7 de abril de 1997

Vista la carta remitida por el Presidente de Inter-American Dialogue;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de Inter-American Dialogue, mediante carta del 10 de marzo de 1997, ha invitado a la doctora Miriam Schenone Ordinola, Ministra de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, a participar en la Conferencia "Perú, Desafíos del Siglo XXI: Paz, Democracia, Desarrollo", a realizarse el 11 de abril del presente año, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que en la referida Conferencia, la doctora Miriam Schenone Ordinola, sustentará el tema "Políticas Sociales, Lucha Contra la Pobreza y Cambios en la Sociedad Peruana";

Que en consecuencia, es necesario autorizar el correspondiente viaje;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 866 y Decreto Supremo N° 135-90-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, de la doctora Miriam Schenone Ordinola, Ministra de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 10 al 12 de abril de 1997, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por la entidad organizadora del evento, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

3928

RESOLUCION SUPREMA N° 149-97-PCM

Lima, 7 de abril de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano, Dra. Miriam Schenone Ordinola, se ausentará del país del 10 al 12 de abril de 1997, para concurrir a la Conferencia "Perú, Desafíos del Siglo XXI: Paz, Democracia, Desarrollo", en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, es necesario encargar la Cartera de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano, en tanto dure la ausencia de la Titular;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Cartera de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano a la Ing. Elsa Carrera de Escalante, Ministra de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

3929